CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 09:42:53
Recibo No. H000063047, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vzG7ngBme9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla : H.A.H CONSTRUCCIONES
Nit : 900431716-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 214677
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 N 53-29 OF 604 TORRE EMPRESARIAL SANTA MONICA
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@hahconstrucciones.com
Teléfono comercial 1 : 6082553520
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3157909502

Dirección para notificación judicial : CR 6 N 53-29 OF 604 TORRE EMPRESARIAL SANTA MONICA
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@hahconstrucciones.com
Teléfono para notificación 1 : 6082553520
Teléfono para notificación 3 : 3157909502

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de abril de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito

en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2011, con el No. 43255 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., Sigla H.A.H CONSTRUCCIONES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

contratación con entidades publicas y privadas la construcción, adecuación, remodelación, ampliación de edificaciones y obras civiles, interventoría, consultorías, suministro de materiales de construcción, suministro einstalación de equipos para las obras, dotación, la fabricación de elementos refabricadospara la construcción, la fabricación, distribución y venta de muebles, electrodomésticos,equipos para oficina, industrias residencias, instituciones prestadoras de servicios, laimportación y exportación de bienes, materiales, equipos, maquinaria y servicios y la compra venta v arriendo de inmuebles y todo lo que tiene que ver con propiedad raíz.

desarrollar y participar en contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales y demás contratos mercantiles con los mismos accionistas y terceros.

la representación y agenciamiento de casas comerciales. además podrá realizar inversiones de capital en acciones, cuotas o partes de interés social en todo tipo legal de sociedad cualquiera que sea su objeto social y realizar la administración de estas.

la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia como en elextranjero.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar, gravar,administrar, tomar y dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros. adquirir derechos de propiedad sobre marcas,dibujos, inventos, formas, nombres y mejoras, la consecución de registros, patentes y privilegios, cederlos o cualquier titulo y en general el ejercicio de actos y la celebración de contratos relacionados con la propiedad industrial y comercial.

intervenir ante terceros y ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso. celebrar con toda clase de establecimientos de crédito y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales y las demas que permitan la ley. celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros, de depósitos, de leasing, de factoring, de fiducia o encargo fiduciario. girar, a aceptar, endosar, adquirir, avalar, cobrar, protestar, pignorar, ceder, cancelar,descontar, negociar o pagar titulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio o titulos creditos o aceptarlos en pago. transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interes frente a terceros, los socios mismos, sus administradores y trabajadores. celebrar contratos de sociedad para la explotacion de negocios de los que constituyen cualquier objeto, aportando a ellas toda clase de bienes y servicios, fusionarse o absorber otra u otras que tengan finalidades iguales o semejantes o transformarse en otro tipo legal de sociedad. celebrar contratos de comisión mercantil y agencia comercial. participar en licitaciones publicas y/o concursos de meritos que abran entidades de orden municipal, departamental o nacional, como proveedora de bienes y servicios de acuerdo a su objeto social. conformar consorcios y uniones temporales para el desarrollo de propuestas y contratos. en general celebrar toda clase de actos de comercio licitos que se relacionen directa o indirectamente con elobjeto social y que sean convenientes para sus intereses. asi mismo, podra contratar toda clase de personal para el desarrollo de su objeto social. la sociedad llevara a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un periodo determinado o indefinido de acuerdo a determinacion tomada por la asamblea general de accionistas, si existe un solo accionista y este es el representante legal sea una persona juridica

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de abril de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2011 con el No. 43255 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ	C.C. No. 93.365.845
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NORMA QUINTERO RIVERA	C.C. No. 52.227.352

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2015 con el No. 56025 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ANTONIO GALEANO BARBOSA	C.C. No. 93.381.169	59644-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS ERNESTO HERNANDEZ PLAZAS	C.C. No. 93.370.728	54981-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	49394 del 11 de julio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	50561 del 06 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 19 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	77366 del 06 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4330 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: H.A.H. CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 214730
Fecha de Matrícula: 28 de abril de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 N 53-29 OF 604 TORRE EMPRESARIAL SANTA MONICA
Barrio : URB RINCON DE PIEDRA PINTADA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.602.915.186,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

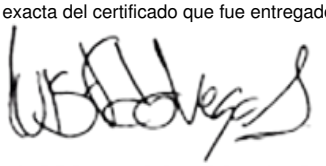
Fecha expedición: 20/02/2026 - 09:42:53
Recibo No. H000063047, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vzG7ngBme9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****